

RESOLUCION No. 114
(julio 3 del 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante CONVENIO DE ASOCIACION No. SECT CONV ASOC 001 DE MARZO 28 DE 2026 se contrató a la FUNDACIÓN TRADEIN, NIT. 901268815, R/L. MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 60292506, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE CARÁCTER PATRIMONIAL, LITERARIO Y RELIGIOSO QUE SALVAGUARDEN LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y PRÁCTICAS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO INMATERIAL Y CONTRIBUYA A LA INTEGRACIÓN, LA DESCENTRALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y LA CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de TRES (03) MESES, contados a partir del 28 de marzo de 2026 al 26 de junio de 2026, por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$97.740.000) M/CTE, para ser cancelados en un pago total previo cumplimiento del objeto contractual.

Que la FUNDACIÓN TRADEIN, NIT. 901268815, R/L. MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 60292506, según certificación expedida por el Profesional Universitario adscrito a la secretaria de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio del 28 de marzo de 2026 al 26 de junio de 2026, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el PAGO TOTAL del SECT CONV ASOC 001 DE MARZO 28 DE 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el PAGO TOTAL a nombre de FUNDACIÓN TRADEIN, NIT. 901268815, R/L. MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 60292506, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 28 de marzo de 2026 al 26 de junio de 2026 según SECT CONV ASOC 001 DE MARZO 28 DE 2026, por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$97.740.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.001 salvaguardar la diversidad de las expresiones y prácticas culturales del patrimonio inmaterial del municipio a través de la realización y fortalecimiento de eventos en arte y cultura: festivales, encuentros, ferias, fiestas tradicionales, entre otros, 2.3.2.02.02.009.33.003 salvaguardar la diversidad de las expresiones y prácticas culturales del patrimonio inmaterial del municipio a través de la realización y fortalecimiento de eventos en arte y cultura: festivales, encuentros, ferias, fiestas tradicionales, entre otros, 2.3.2.02.02.009.33.007 descentralizar los actos culturales mediante una estrategia de cultura al barrio y la veredas, del presupuesto de gastos de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los tres (3) días del mes de julio del 2026


DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo